

BAREMOS PARA LA EVALUACIÓN DE CANDIDATOS A LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO ANUALES, A LA/S MEJOR/ES TESIS LEIDAS EN CADA RAMA DEL CONOCIMIENTO EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

- A) PARTE ESPECÍFICA DE CADA RAMA DEL CONOCIMIENTO: **MÉRITOS RELATIVOS A LA DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RESULTADOS DERIVADOS DE LA TESIS DOCTORAL**, ADQUIRIDOS DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA TESIS (DESDE 5 AÑOS ANTES DE LA LECTURA) Y HASTA LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO. LOS CANDIDATOS A ESTOS PREMIOS PODRÁN PRESENTARSE HASTA DOS VECES DURANTE LAS TRES CONVOCATORIAS POSTERIORES A LA LECTURA DE SU TESIS (SALVO QUE HAYAN OBTENIDO EL PREMIO CON ANTERIORIDAD).

ESTA PARTE NO PODRÁ CONSTITUIR MÁS DE **UN 80 % DE LA PUNTUACIÓN TOTAL** OBTENIDA. PARA ELLO, LOS MÉRITOS SE EVALUARÁN HASTA UN VALOR MÁXIMO DE 10 PUNTOS Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARÁ POR 0,8.

NO HABRÁ UN LÍMITE DE MÉRITOS APORTADOS EN CADA CATEGORÍA. SI ALGÚN CANDIDATO SUPERA LOS 10 PUNTOS, AL CANDIDATO QUE OBTENGA LA MÁXIMA PUNTUACIÓN SE LE OTORGARÁN LOS 10 PUNTOS DE ESTA PARTE Y LA PUNTUACIÓN DEL RESTO DE CANDIDATOS SE CALCULARÁ PROPORCIONALMENTE A LA DEL CANDIDATO QUE HAYA OBTENIDO LA MÁXIMA PUNTUACIÓN.

DEBERÁ JUSTIFICARSE LA RELACIÓN DE CADA MÉRITO CON LA TESIS UTILIZANDO EL FORMULARIO INCLUIDO EN EL BAREMO PARA ESTE APARTADO.

Méritos evaluables en la RAMA DE ARTES Y HUMANIDADES:

- **Libros:**
 - Categoría A. Libros indexados en la primera mitad del SPI en su disciplina: 2 puntos/libro.
 - Categoría B. Libros indexados en la segunda mitad del SPI en su disciplina o no indexados pero con 5 citas o 2 reseñas en revistas catalogadas tipo A en este baremo: 0,75 puntos / libro.
- **Artículos¹:**
 - Categoría A. Artículos indexados en WOS, SCOPUS, ERIH + o con sello de la FECYT: 1,5 puntos/ artículo.
 - Categoría B. Artículos indexados en otros índices²: 0,5 puntos/ artículo.
- **Capítulos de libro.**
 - Categoría A. Capítulos de libro indexados en la primera mitad del SPI en su disciplina: 1 punto/ capítulo de libro.
 - Categoría B. Capítulos de libro indexados en la segunda mitad del SPI en su disciplina o no indexados pero con 5 citas o 2 reseñas en revistas catalogadas tipo A en este baremo: 0,25 puntos / capítulo de libro.
- **Actas de Congresos, Seminarios o Jornadas científicas de carácter internacional³:**
0,75 / acta (máximo 1,5 puntos).

¹ Si la tesis presentada al premio fuera por compilación de artículos, no se podrán incluir en este apartado los artículos utilizados para la tesis doctoral.

² Sólo se consideraran estos otros índices: Carhus +, FRANCIS, Internacional Bibliography of the Social Sciences, Social Science Citation Index, Bibliography of the History of Arts (RLG), Historical Abstracts, International Medieval Bibliography, Index Islamicus, RILMS Abstracts of Music Literature, Philosopher's Index, Répertoire Bibliographique, International Bibliography of Periodical Literature in Humanities and Social Sciences (IBZ), Bibliographie Linguistique/Linguistic Bibliography (BL), Library and Information Science Abstracts.

³ El carácter internacional del evento viene determinado por la composición del comité científico y la procedencia de los ponentes y comunicantes. Deberá adjuntarse el programa del evento para estas contribuciones.

Méritos evaluables en las RAMAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, CIENCIAS Y CIENCIAS DE LA SALUD:

- **Artículos con índice de impacto JCR⁴:**
 - Ubicados en el primer cuartil: 3 puntos/artículo.
 - Ubicados en el segundo o tercer cuartil: 2 puntos/artículo.
 - Ubicados en el cuarto cuartil: 1 punto/artículo.

- **Otras publicaciones sin índice de impacto:**
 - Artículos: 0,5 puntos/artículo.
 - Libro en editorial de reconocido prestigio: hasta 1 punto/libro.
 - Capítulos de libro en editorial de reconocido prestigio: 0,25 puntos/capítulo.

- **Otros medios de difusión:**
 - En congresos internacionales⁵: 0,2 puntos/comunicación.
 - En congresos nacionales: 0,1 puntos/comunicación.

- **Patentes⁶:**
 - Patente internacional: 1 punto/patente + 1 punto/patente si se encuentra en explotación.
 - Patente nacional: 0, 5 puntos/patente.

- **Creación/participación de empresas** (*spin-off*, de base tecnológica, etc.) a partir de resultados de la tesis doctoral⁷. (Máximo: 1 punto).

⁴ Se indicará el área o disciplina y el cuartil en el que se encuentra ubicada la revista en el área correspondiente. Se aceptará la publicación previa *online*. **En el caso específico del área de arquitectura**, además de revistas JCR se tendrán en cuenta los artículos publicados en revistas recogidas en bases de datos internacionales de Ingeniería (como por ejemplo TRIS Electronic Bibliography Data e International Development Abstracts) y los índices internacionales de publicaciones de arquitectura (Avery Index to Architectural Periodicals de la Avery Library –Columbia University– y Arts and Humanities Citation Index de la Web of Science).

⁵ El carácter internacional del evento viene determinado por la composición del comité científico y la procedencia de los ponentes y comunicantes. Deberá adjuntarse el programa del evento para estas contribuciones.

⁶ **En el caso de patentes nacionales solo se considerarán las patentes en explotación**, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia, **y las patentes concedidas por la Oficina Española de Patentes y Marcas mediante el sistema de examen previo**. Se considerará patente internacional a las de carácter europeo/internacional o la relativa a países de especial relevancia industrial tales como Estados Unidos, Japón, Alemania. Será necesario justificar la relación de la patente con resultados de la tesis doctoral.

⁷ Se aportará copia del CIF de la empresa y documento acreditativo de titularidad del candidato (escritura de constitución, registro mercantil, etc.), justificando la relación del objeto social de la misma con el resultado de la tesis doctoral.

Méritos evaluables en la RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS:

En esta rama se han diferenciado 4 campos, a efectos de evaluar los méritos de los candidatos atendiendo a las características propias de cada campo, dentro de la rama. Esa diferenciación no afecta cómo se otorgará el premio extraordinario, que corresponderá al candidato con mayor puntuación en la rama.

Campo 1: Economía, Empresa y Turismo

Categoría	A		B		C
	A ⁺	A	B ⁺	B	C
Puntuación	3 puntos/ítem	2 puntos/ítem	1 punto/ítem	0.5 puntos/ítem	0,15 puntos/ítem
Artículo	JCR Q1	JCR Q2	JCR Q3	JCR Q4	
		Scopus Q1	Scopus Q2	Scopus Q3	
Congreso o Simposio (Máximo: 1 punto)					Regional Nacional Internacional

Campo 2: Educación Física y Deporte

Categoría	A		B		C
	A ⁺	A	B ⁺	B	C
Puntuación	3 puntos/ítem	2 puntos/ítem	1 punto/ítem	0,5 puntos/ítem	0,15 puntos/ítem
Artículo	JCR Q1	JCR Q2	JCR Q3	JCR Q4	
Congreso o Simposio (Máximo: 1 punto)					Regional Nacional Internacional

Campo 3: Educación

Categoría	A		B		C
	A ⁺	A	B ⁺	B	C
Puntuación	3 puntos/ítem	2 puntos/ítem	1 punto/ítem	0,5 puntos/ítem	0,15 puntos/ítem
Artículo	JCR Q1	JCR Q2-Q3	JCR Q4		
		Scopus Q1-Q2	Scopus Q3		
			AHCI		
				ERIH PLUS	

				RESH ⁸ Q1	RESH ⁸ Q2-Q3
Libro o Capítulo⁹		SPI Q1	SPI Q2	SPI Q3	
Congreso o Simposio (Máximo: 1 punto)					Regional Nacional Internacional

Campo 4: Jurídicas

Categoría	A		B		C
	A ⁺	A	B ⁺	B	C
Puntuación	3 puntos/ítem	2 puntos/ítem	1 punto/ítem	0,5 puntos/ítem	0,15 puntos/ítem
Artículo	JCR Q1-Q2-Q3	JCR Q4			
	Scopus Q1-Q2	Scopus Q3			
		RESH ¹⁰ Q1	RESH ¹⁰ Q2	RESH ¹⁰ Q3	
Libro¹¹	SPI Q1	SPI Q2	SPI Q3		
Capítulo¹¹		SPI Q1	SPI Q2	SPI Q3	
Congreso o Simposio (Máximo: 1 punto)					Regional Nacional Internacional

⁸Según RESH 2009 (o posterior) de revistas españolas, ordenadas por opinión de expertos o impacto (el que beneficie al candidato al considerar exclusivamente las revistas valoradas en dicho aspecto) para la disciplina "Educación" del campo de "**Ciencias Sociales**" (Fuente: ERIH PLUS (European Reference Index for the Humanities) <http://erihplus.nsd.no/>; RESH (Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanidades) del CSIC y la U. de Granada).

⁹Según Ranking SPI 2014 (o posterior) de editoriales españolas o extranjeras (el que beneficie al candidato) para la disciplina "Educación" (Fuente: Scholarly Publishers Indicators del CSIC <http://ilia.cchs.csic.es/SPI/>).

¹⁰Según RESH 2009 (o posterior) de revistas españolas, ordenadas por opinión de expertos o impacto (el que beneficie al candidato al considerar exclusivamente las revistas valoradas en dicho aspecto) para cualquiera de las disciplinas del campo de "**Ciencias Jurídicas**" (Fuente: RESH (Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanidades) del CSIC y la U. de Granada <http://epuc.cchs.csic.es/resh/>).

¹¹Según Ranking SPI 2014 (o posterior) de editoriales españolas o extranjeras (el que beneficie al candidato) para la disciplina "Derecho" (Fuente: Scholarly Publishers Indicators del CSIC <http://ilia.cchs.csic.es/SPI/>).

FORMULARIO PARA JUSTIFICAR LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE LA PARTE ESPECÍFICA (ARTÍCULOS, COMUNICACIONES A CONGRESOS, LIBROS, CAPÍTULOS DE LIBROS O PATENTES), CON LA TESIS:

Autor/es:
Título:
Datos de la publicación (Revista o editorial, fecha, volumen, páginas, etc.):
Indicios de calidad
Indicio de calidad según el baremo aplicable:
Año:
Disciplina:
Posición en la disciplina:
Otros indicios (citas, reseñas, etc.)
Describir la relación con la Tesis, especificando capítulo, apartado, sección, etc., donde se encuentran los resultados incluidos en el artículo.

PROPUESTA DE BAREMOS PARA LA EVALUACIÓN DE CANDIDATOS A LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO ANUALES, A LA/S MEJOR/ES TESIS LEIDAS EN CADA RAMA DEL CONOCIMIENTO EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

- B) PARTE COMÚN: OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN ADQUIRIDOS DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA TESIS, DESDE 5 AÑOS ANTES DE SU LECTURA HASTA LA LECTURA.

ESTA PARTE NO PODRÁ CONSTITUIR MÁS DE **UN 20 % DE LA PUNTUACIÓN TOTAL** OBTENIDA. PARA ELLO, LOS MÉRITOS SE EVALUARÁN HASTA UN VALOR MÁXIMO DE 10 PUNTOS Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARÁ POR 0,2.

CADA APARTADO TENDRÁ UN VALOR MÁXIMO. UNA VEZ ALCANZADO EL VALOR MÁXIMO EN UN APARTADO, NO SE SEGUIRÁ ACUMULANDO PUNTUACIÓN EN DICHO APARTADO.

Méritos evaluables (en caso de no constar explícitamente en el mérito, deberá justificarse la relación de cada mérito con la tesis utilizando el formulario incluido en el baremo para este apartado):

- Mención europea o internacional: 2 puntos.
- Premios recibidos: 0,5 punto/premio (Máximo: 1 punto).
- Estancias de investigación¹² (Máximo 2 puntos):
 - Nacionales 0,10 / mes.
 - Internacionales 0,25 / mes.
 - Obtención de una subvención para la estancia en concurrencia pública 0,25 por subvención.
- Becas de Investigación: 1 punto/año (Máximo: 3 puntos).
- Proyectos de investigación y otras formas de captación de fondos. (Máximo: 2 puntos).
 - Proyectos autonómicos, nacionales o internacionales: 1 punto/año.

¹² Se consideran como estancias las realizadas en Centros de investigación, Archivos y Bibliotecas, y campañas arqueológicas y trabajos de campo. Todos estos tipos de estancia deben estar avalados por instituciones y equipos científicos de reconocido prestigio. Asimismo, se computarán como estancia los períodos que superen el mes en los doctorados nacionales y los tres meses en los internacionales, al objeto de no puntuar los mínimos establecidos en los VERIFICA de los títulos y en la normativa y reglamentos relativos a los títulos de doctorado. Una vez superados esos mínimos, se permite la acumulación de estancias inferiores a un mes prorrateando la puntuación.

- Proyectos de convocatorias propias de la ULPGC o cualquier otra forma de captación de recursos¹³: 0.25 puntos/año.

¹³ Fondos recibidos por el candidato para apoyo a la realización de la tesis doctoral (coste personal, fungible, inventariable, viajes, movilidad, etc.). Se aportará documento de concesión. Ejemplos: becas Innova de la FULP, becas Santander o “La Caixa”, etc.

FORMULARIO PARA JUSTIFICAR LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE LA PARTE COMÚN, CON LA
TESIS:

Tipo de mérito:
Participante/s:
Fecha/s:
Describir la relación del mérito con la Tesis